

El CRA Tomás y Valiente informa a su comunidad educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de dispositivos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en el centro, en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico, de nuestro alumnado.

Estas normas y protocolo, se deben entender como un anexo del Plan de Convivencia del Centro, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria del Centro educativo, así como la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento de los tres centros y la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por todo esto, es necesario establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles para el aprendizaje que puedan usarse en nuestros centros:

1. Los dispositivos móviles tipo paneles, pizarras digitales, Tablet, iPad, portátil, móvil, son una herramienta de trabajo y estudio.
2. Estos dispositivos únicamente podrán utilizarse en el aula. Se podrá utilizar fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que soliciten y/o autoricen tutores/as o profesorado especialista del aula.
3. Se podrá pedir al alumnado la creación de un correo electrónico personal, para realizar determinados trabajos de aula, este correo deberá usarse de modo responsable y no para otros fines que no sean educativos.
4. En los dispositivos del centro solo deben estar instaladas aplicaciones, que con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el profesorado del centro.
5. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando alguna actividad lo requiera, y un profesor/a del Colegio así lo requiera.
6. El profesorado y personal técnico informático (contratado por Educación o por el mismo centro), en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas solo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
7. Los dispositivos propiedad del centro serán protegidos con una clave y contraseña de acceso o una interfaz para evitar un mal uso de estos, como por ejemplo el uso de páginas indebidas o la descarga de aplicaciones innecesarias.
8. El alumnado debe cuidar todo el material relacionado con las nuevas tecnologías, al igual que con el resto de material educativo del centro. Aquellos dispositivos que lo necesiten, irán protegidos con funda o protector adecuado y perfectamente identificado su propietario habitual si fuera necesario.

De igual forma, en los recreos y al finalizar la jornada escolar el alumno/a deberá guardar los dispositivos en los armarios o lugares indicados por el profesorado que hay en la clase destinado a tal propósito.

9. En ningún caso el alumnado intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deben intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros/as.

10. A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audios dentro del centro. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.

11. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable.

12. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, educativo, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.

13. Si algún alumno/a incumpliera alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro, se procederá a amonestación verbal y a la limitación temporal del uso del dispositivo en el centro si fuese necesario. Si el alumno fuera reincidente en el incumplimiento de alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles, haciendo un mal uso del dispositivo o llevando a cabo conductas tipificadas como gravemente perjudiciales, podrán ser aplicadas las correspondientes medidas correctoras reflejadas en nuestro Plan de Convivencia.

14. El centro no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.